Outlook

Informe preliminar IP-004-2026

Desde Gerencia Empresa Autónoma de El Peñol <gerencia@eapelpenol.gov.co>

Fecha Lun 20/04/2026 4:12 PM

Para grupolosalpessas@gmail.com <grupolosalpessas@gmail.com>; jmcivilconssas28@hotmail.com <jmcivilconssas28@hotmail.com>; licitacionesyproyectos2019@gmail.com <licitacionesyproyectos2019@gmail.com>

1 archivo adjunto (5 MB)

INFORME PRELIMINAR.pdf;

Buenas tardes

En nombre de la Empresa Autónoma de El Municipio de El Peñol, compartimos el resultado del informe preliminar de evaluación del proceso que tiene por objeto "***ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA***".

Cordial saludo,

Anngy Milena Uribe Ciro
Gerente

Tra 4 # 17 - 40 - Local 194 Ed. La Milagrosa
gerencia@eapelpenol.gov.co
310 203 85 09

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS N° 004-2026.

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA.

FECHA EVALUACIÓN: 20 DE ABRIL DE 2026.

Considerando

1. Que, la Empresa Autónoma de El Peñol celebró con el Municipio de El Peñol - Antioquia, el contrato interadministrativo Nro. CI 009 de 2025, que tiene por objeto: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE EL PENOL*"

2. Que, el Comité de Contratación aprobó el contenido de los estudios previos y autorizó realizar la Solicitud Privada de Ofertas, mediante Acta No. 03 del 07 de abril de 2026.

3. Que, en virtud de lo anterior, el día 08 de enero de 2026, previo análisis de mercado y de acuerdo a la información técnica aportada, se procedió a enviar invitación privada No. 004 de 2026 con presupuesto oficial de ciento treinta y nueve millones sesenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos M/L ($139.065.058) IVA incluido y demás impuestos y retenciones, y plazo de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo Nro. CI 009 de 2026 suscrito con el municipio de El Peñol - Antioquia.

4. Para participar de dicho proceso se invitaron a las empresas: **GRUPO CONSTRUCTOR LOS ALPES S.A.S., JM CIVILCONS S.A.S.** y **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S.**

5. Que, la fecha límite para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido era hasta las 4:00 p.m. del día 17 de abril de 2026.

6. Que, una vez cumplida la fecha y hora indicada en el numeral anterior, se procedió a realizar el cierre del proceso encontrando que se recibió en el correo electrónico auxiliaradministrativo@eapelpenol.go.co; una (01) propuesta de SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S

7. Que, en cumplimiento del cronograma establecido se procede a realizar el correspondiente informe preliminar de evaluación.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

DESTINATARIO: Comité de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol.

EVALUADORES: Según lo anterior el comité evaluador queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
María Elizabeth Montes Salazar	Directora Administrativa de la Secretaria de Planeación
Olga Lucia Gallo Cardona	Secretaria de Hacienda
Yeison Sebastián Grisales Montoya	Secretario de Obra Pública e Infraestructura
Rómulo Chaverra Gil	Representante del sector profesional- Invitado

La evaluación y ponderación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Solicitud Privada de Ofertas (bases de la contratación).

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Según Capítulo 3 del pliego de condiciones REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN las propuestas en estudio se consideran **HÁBILES** en el evento de obtener la calificación "**ADMISIBLE**" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE 1: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S.

PROPONENTE					SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S
TIPO DE PROPONENTE					PERSONA JURIDICA
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURÍDICA				
	REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN				
	1. Tener capacidad Jurídica para	X			El proponente SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

	la presentación de la propuesta. **2.** Tener capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.				fecha del 14/04/2026 con matrícula Nro. 21-459200-12 de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia. OBJETO SOCIAL OBJETO SOCIAL: La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita. LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS. PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones. a) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de **CUMPLE**
	DOCUMENTOS PROPUESTA				
a)	Carta de presentación de la propuesta	X			Se allega carta de presentación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los términos de la solicitud privada de ofertas. **CUMPLE**
b)	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			**SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta copia de la cedula del representante legal de la sociedad. **CUMPLE**
c)	Certificado de existencia y representación legal.	X			El proponente SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 14/04/2026 con matrícula Nro. 21-459200-12 de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia. **CUMPLE**
d)	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)		X		El proponente aporta RUT: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta copia del Registro Único Tributario de la sociedad expedido por la DIAN con fechas de generación del 19/12/2025. **NO CUMPLE**

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

e)	Certificación de Responsabilidad Fiscal.	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Se anexa certificación del representante legal y de la persona jurídica, con fecha de consulta del 17 de abril de 2026. **CUMPLE**
f)	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Se anexa certificación del representante legal y de la persona jurídica, con fecha de consulta del 17 de abril de 2026. **CUMPLE**
g)	Certificado de antecedentes judiciales	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Se anexa certificación del representante legal, con fecha de consulta del 17 de abril de 2026. **CUMPLE**
h)	Certificado de medidas correctivas	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Se anexa certificación del representante legal, con fecha de consulta del 17 de abril de 2026. **CUMPLE**
i)	Certificado de deudores alimentarios morosos	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Se anexa certificación del representante legal, con fecha de consulta del 17 de abril 2026.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

					CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes de delitos sexuales con menores de 18 años	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Se anexa certificación del representante legal, con fecha de consulta del 17 de abril de 2026. **CUMPLE**
k)	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta documento, suscrito por el representante legal de la sociedad. **CUMPLE**
l)	Certificado de no multas ni sanciones	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta documento, suscrito por el representante legal de la sociedad. **CUMPLE**
m)	Compromiso anticorrupción	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta documento, suscrito por el representante legal de la sociedad. **CUMPLE**
n)	Certificación de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta certificación suscrita por la Revisora Fiscal LUDYS MARCELA PACHECO DIAZ, con T.P 255225-T.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

					Presenta cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del Revisor Fiscal. Certificado No: 0 5 B 9 0 A 1 D D B 5 8 4 5 6 2 LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A: QUIEN INTERESE Que el contador publico **LUDYS MARCELA PACHECO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072254992 de SAN ANDRES SOTAVENTO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 255225-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO DIRECTOR GENERAL **CUMPLE**
o)	Cláusula de protección de datos personales	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta documento, suscrito por el representante legal de la sociedad. **CUMPLE**
p)	Certificación de cuenta bancaria	X			El proponente aporta: **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** Presenta certificado de cuenta bancaria del 19 de noviembre de 2025. **CUMPLE**
CONCLUSIÓN JURÍDICA: Verificada la información se encuentra que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico y deberá allegar i) Copia del RUT con fecha de impresión del año 2026.					

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

Los requisitos habilitantes técnicos, tienen como finalidad verificar la idoneidad técnica de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

1.2.1. OFERTA ECONÓMICA:

1.2.1.1. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar los formularios diligenciados de la oferta económica anexa al presente pliego de condiciones. Los errores aritméticos podrán ser modificados directamente por la EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P.

Si existe diferencia entre los precios unitarios y el valor total, se tendrán como ciertos los valores unitarios multiplicados por las cantidades del presupuesto oficial y se entenderá la suma real de estos como el valor final de la propuesta.

Hacen parte integral de la propuesta económica los siguientes documentos:

- Formulario "Propuesta Económica (Cantidades y Precios Unitarios)"
- Formulario "Cálculo del A.U."

La no presentación de alguno de los anteriores documentos de conformidad a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los formatos anexos es causal de rechazo de la propuesta por tratarse de documentos requeridos para la evaluación de la oferta.

Para la presentación y diligenciamiento de los Formularios respectivos, el proponente deberá cerciorarse que todas las celdas de la columna "Descripción" estén completamente desplazadas, de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, sin que esto constituya en ningún caso una adición, modificación o alteración del Formulario.

En el evento que, al presentar los Formularios, las celdas de la columna "Descripción" no se contemplen en su totalidad, se dará por entendido que al establecer el valor unitario se tuvo en cuenta el contenido del ítem completo.

En la columna "Cantidad" el proponente deberá asegurarse que los valores en las celdas no contengan decimales ocultos, en caso de que esto suceda deberá tomar para el cálculo del valor de la oferta la cifra con decimales.

De presentarse discrepancias en la información contenida en los Anexos "PRESUPUESTO OFICIAL", "CÁLCULO DEL AU" publicados en PDF y los Formularios "PROPUESTA ECONOMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)", y "CÁLCULO DEL AU" publicados en Excel, primará la información contenida en estos últimos.

Para la evaluación del factor precio se realiza la revisión de la propuesta económica, con base en los siguientes formularios y términos:

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

437

a) Luego se procederá con la corrección aritmética del Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", hasta el costo directo, previa verificación de su contenido y ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar, y se verificará la homogeneidad de los "Análisis de Precios Unitarios APU" y los valores unitarios del formulario Propuesta económica.

Para la revisión aritmética del formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", la entidad realizará la multiplicación de las cantidades de obra por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo.

b) Seguidamente se revisará el Formulario "Cálculo del A.U." diligenciado por el oferente verificando que cumpla con los siguientes requerimientos:

- El contenido de éste deberá tener como mínimo el contenido del Formulario publicado por la entidad.
- El contenido de la columna correspondiente a "Meses" es inmodificable, será el mismo presentado por la Entidad.
- Los impuestos con sus correspondientes porcentajes serán los estipulados por Ley e incluidos en el AU oficial determinado por la Empresa Autónoma de El Peñol.

Para la revisión del valor a pagar por cada uno de ellos, se tendrá en cuenta el Valor Total obtenido de la suma del costo directo y el valor equivalente al porcentaje de A.U. ofrecido por el proponente en su Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)".

El costo directo aplicado para la revisión anterior corresponderá al valor del COSTO DIRECTO una vez verificado y corregido si a ello hubo lugar, según lo previsto en el literal anterior (Literal b).

Una vez realizadas las verificaciones anteriores, se procederá con la corrección aritmética de dicho formulario, efectuando las respectivas operaciones matemáticas y ajustando a dos cifras decimales el porcentaje de A.U. obtenido.

Si el porcentaje del A.U. obtenido es diferente al presentado en el formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", no se realizarán nuevamente las correcciones en los impuestos, primando el resultado de la primera corrección efectuada, debiendo asumir el proponente las diferencias que se presenten por haber incurrido de nuevo en error.

Cuando la corrección aritmética arroje como resultado un A.U. igual o inferior al oficial, éste será el que primará tanto para efectos de la revisión del VALOR TOTAL del Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", como para efectos de adjudicación del contrato.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

Una vez revisados y corregidos el Costo Directo y el A.U. de acuerdo con lo indicado en los literales anteriores, el Costo Directo se afectará por el porcentaje de A.U., se sumarán y se obtendrá el COSTO TOTAL a lo que se sumará el valor de la Inversión Ambiental, el cual se ajustará al peso cuando a ello hubiere lugar, y se obtendrá el VALOR TOTAL.

El valor total así obtenido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos dentro de los cinco días hábiles siguientes de la firma del contrato.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario del presupuesto oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AU.

Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

REVISIÓN FORMULARIO DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS:

PROPONENTE 1: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL						PROPUESTA SOLINAC CONSTRUCTORA		%
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
1	MANTENIMIENTO GENERAL							
1.1	Resanes con estucor plastico o similar liso sobre paredes interiores y	m2	110,00	$ 14.146,00	$ 1.556.060,00	$ 14.146,00	$ 1.556.060,00	0,00%

PRESUPUESTO OFICIAL						PROPUESTA SOLINAC CONSTRUCTORA		%
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
	exteriores, incluye el suministro, transporte, mano de obra y demolición y retiro del material producto de la limpieza del area a intervenir. Deberá quedar una superficie lisa y lista para pintura							
1.2	Resanes con revoque de dosificación 1:4, incluye el suministro, transporte, mano de obra y demolición y retiro del material producto de la limpieza del area a intervenir. Deberá quedar una superficie lisa y lista para pintura	m2	35,00	$ 30.271,00	$ 1.059.485,00	$ 30.271,00	$ 1.059.485,00	0,00%
1.3	Suministro, transporte y aplicación a tres manos de pintura tipo 1 base agua en paredes interiores	m2	1.646,60	$ 21.382,00	$ 35.207.601,20	$ 21.382,00	$ 35.207.601,20	0,00%
1.4	Aplicación de PINTURA TIPO ACRILICA para exteriores en zocalos de 60 a 80 cm, sobre muros actualmente pintados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea conservando el color existente. Incluye suministro y transporte de los materiales.	m2	77,40	$ 24.739,00	$ 1.914.798,60	$ 24.739,00	$ 1.914.798,60	0,00%
1.5	Suministro, transporte y aplicación a tres manos de pintura	m2	400,00	$ 22.648,00	$ 9.059.200,00	$ 22.648,00	$ 9.059.200,00	0,00%

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

PRESUPUESTO OFICIAL						PROPUESTA SOLINAC CONSTRUCTORA		%
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
	tipo koraza en paredes exteriores							
1.6	Suministro, transporte y aplicación a tres manos de PINTURA TIPO 1 a base de agua en cielos	m2	243,00	$ 25.680,00	$ 6.240.240,00	$ 25.680,00	$ 6.240.240,00	0,00%
1.7	Aplicación de PINTURA TIPO ACRILICA en ventanas de madera interiores y exteriores	un	29,00	$ 43.121,00	$ 1.250.509,00	$ 43.121,00	$ 1.250.509,00	0,00%
1.8	Aplicación de PINTURA TIPO ACRILICA en puertas de madera y metálicas de 0,90 a 1,00 x 2,05 de alto, ambas caras	un	21,00	$ 104.860,00	$ 2.202.060,00	$ 104.860,00	$ 2.202.060,00	0,00%
1.9	Aplicación de PINTURA TIPO ACRILICA en puertas de madera y metálicas mayores de 1,00 x 2,05 de alto, ambas caras	un	2,00	$ 124.687,00	$ 249.374,00	$ 124.687,00	$ 249.374,00	0,00%
1.10	Aplicación de PINTURA TIPO ACRILICA en rejas de ventana	un	29,00	$ 64.200,00	$ 1.861.800,00	$ 64.200,00	$ 1.861.800,00	0,00%
1.11	Aplicación de pintura en poliuretano para pasamanos en madera	m	20,00	$ 33.613,00	$ 672.260,00	$ 33.613,00	$ 672.260,00	0,00%
1.12	Anticorrosivo y Pintura a base de poliuretano de estructura metálica de la cubierta, incluye materiales, mano de obra y andamios para alturas mayores a 2 metros	m2	81,60	$ 47.080,00	$ 3.841.728,00	$ 47.080,00	$ 3.841.728,00	0,00%
1.13	Aplicación de BARNIZ TRANSPARENTE, FUNGICIDA,	m2	56,20	$ 35.820,00	$ 2.012.940,72	$ 35.820,00	$ 2.012.940,72	0,00%

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

		PRESUPUESTO OFICIAL				PROPUESTA SOLINAC CONSTRUCTORA		%
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
	HIDROREPELENTE, tipo Impranol plus o equivalente sobre elementos de madera laminada. Incluye lijada y preparación de la superficie, las manos requeridas para lograr una correcta superficie y todo lo necesario para su adecuada aplicación.							
1.14	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lámina galvanizada calibre 22, desarrollo 0.70 m., incluye: boquilla, escuadras, soldadura, aplicación de wash prime, pintura anticorrosiva y dos manos a base de aceite. Se deberá colocar unos buenos soportes de apoyo de la canoa en toda su longitud.	m	30,00	$ 190.965,00	$ 5.728.950,00	$ 190.965,00	$ 5.728.950,00	0,00%
1.15	Suministro, transporte y colocación de malla antitrips tipo nylon de 50 hilos en una pulgada. Incluye, chazos, tornillos y los demás elementos requeridos para su correcta instalación.	m2	14,00	$ 77.597,00	$ 1.086.358,00	$ 77.597,00	$ 1.086.358,00	0,00%
1.16	Suministro, transporte y colocación de puerta metálica (ala) calibre 20 de 1.00x2.10 m. Incluye chapa Cerradura 987 Izquierda 70Mm	un	2,00	$ 900.765,00	$ 1.801.530,00	$ 900.765,00	$ 1.801.530,00	0,00%

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

PRESUPUESTO OFICIAL						PROPUESTA SOLINAC CONSTRUCTORA		%
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
	Llave Multipunto de seguridad tipo Yale o equivalente, anticorrosivo y esmalte de acabado y todos los demás elementos requeridos para su correcta fabricación e instalación, no inluye marco							
1.17	Columnas metálicas en PTS de 200x150x4mm para reemplazo de columnas existentes de madera, Incluye desmonte, retiro y botada de las columnas existentes de madera.	m	28,00	$ 361.234,00	$ 10.114.552,00	$ 361.234,00	$ 10.114.552,00	0,00%
1.18	PLACA BASE EN 15mm de 35cm x35cm	und	6,00	$ 173.060,00	$ 1.038.360,00	$ 173.060,00	$ 1.038.360,00	0,00%
1.19	soporte metálico para unión de viga de madera con columna metálica	und	6,00	$ 117.194,00	$ 703.164,00	$ 117.194,00	$ 703.164,00	0,00%
1.20	Mantenimiento y pintura de pasamanos interno en pintura tipo esmalte	m	28,50	$ 6.721,00	$ 191.548,50	$ 6.721,00	$ 191.548,50	0,00%
1.21	Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada cal 20, incluye pintura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	2,00	$ 995.100,00	$ 1.990.200,00	$ 995.100,00	$ 1.990.200,00	0,00%
1.22	Suministro transporte e instalación de Sanitario Smart Redondo Single Blanco Corona, incluye accesorios, llave y acople sanitario	un	2,00	$ 784.604,00	$ 1.569.208,00	$ 784.604,00	$ 1.569.208,00	0,00%

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

PRESUPUESTO OFICIAL						PROPUESTA SOLINAC CONSTRUCTORA		%
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
1.23	Mantenimiento general de la cubierta, acomodación de tejas de barro, cogida de goteras	glob	1,00	$ 525.584,00	$ 525.584,00	$ 525.584,00	$ 525.584,00	0,00%
1.24	Grifería lavamanos pared 8 pulgadas tipo tedesca Gricol mezclador, para empotrar en muro de la inspección de policía	un	1,00	$ 331.593,00	$ 331.593,00	$ 331.593,00	$ 331.593,00	0,00%
1.25	Instalación de Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapa Goterastipo Texsatape 33cm para ser instalada en la cubierta del sector inspección de policía	m	9,80	$ 44.940,00	$ 440.412,00	$ 44.940,00	$ 440.412,00	0,00%
1.26	Suministro e instalación de Lampara hermética 2x96	un	5,00	$ 192.600,00	$ 963.000,00	$ 192.600,00	$ 963.000,00	0,00%
1.27	Suministro e instalación de guardaescoba en madera tipo tablilla incluye pintura base aceite color verde similar al existente.	m	255,00	$ 48.596,00	$ 12.391.980,00	$ 48.596,00	$ 12.391.980,00	0,00%
1.28	Pintura a base de aceite de guardaescoba en madera	m	123,00	$ 7.875,00	$ 968.625,00	$ 7.875,00	$ 968.625,00	0,00%
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ 106.973.121,00**		**$ 106.973.121,00**	0,00%
ADMINISTRACIÓN				25,00%	$ 26.743.281,00		$ 26.743.281,00	0,00%
UTILIDAD				5,00%	$ 5.348.656,00		$ 5.348.656,00	0,00%
TOTAL OBRA					**$ 139.065.058,00**		**$ 139.065.058,00**	0,00%

Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica se obtiene un porcentaje de **AU del 30.00 % (CUMPLE)** y un **valor total de $139.065.058** que corresponde al **100.00% del Pto. Oficial (CUMPLE).**

COMPOSICIÓN DE PORCENTAJES DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES					
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	$ 106.973.121				
DURACIÓN DEL PROYECTO	3,00	meses			

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

COMPOSICIÓN DE PORCENTAJES DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES							
1. PERSONAL POR ADMINISTRACIÓN							
DESCRIPCION	**CANT.**	**DED.**	**MESES**	**PREST. SOCIALES**	**SALARIO BASICO**	**Vr. TOTAL**	**PORCENTAJE**
Residente Ingeniero o Arquitecto o Arquitecto Constructor	1	0,34	3,00	52%	$ 3.000.000,00	$ 4.604.123,77	
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						**$ 4.604.123,77**	**4,30%**
2. GASTOS LEGALES, JURIDICOS Y TRIBUTARIOS							
SOBRE EL VALOR TOTAL					$ 139.065.058		
DESCRIPCION		**UN**	**CANT.**	**MESES**	**TARIFA**	**Vr. TOTAL**	**PORCENTAJE**
Gastos por Garantía única de Cumplimiento		un	1	n.a	$ 584.073,24	$ 584.073,24	
Estampilla Pro Hospital		un	1	n.a	1,00%	$ 1.390.650,58	
Estampilla Pro Adulto Mayor		un	1	n.a	4,00%	$ 5.562.602,32	
Estampilla Pro Cultura		un	1	n.a	2,00%	$ 2.781.301,16	
Prodeportes		un	1	n.a	1,50%	$ 2.085.975,87	
Fondo de seguridad Territorial		un	1	n.a	5,00%	$ 6.953.252,90	
Estampilla profamilia		un	1	n.a	2,00%	$ 2.781.301,16	
TOTAL GASTOS GENERALES						**$ 22.139.157,23**	20,70%
TOTAL PORCENTAJE GASTOS DE ADMINISTRACION							25,00%
IMPREVISTOS							0,0%
UTILIDAD							5,00%
TOTAL AIU							**30,00%**

FORMULARIO	**SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S**
Propuesta Económica	Debidamente diligenciado, incluye la totalidad de los ítems, el valor de la propuesta no excede el monto del presupuesto oficial.
Discriminación del AU	Debidamente diligenciado, incluye la totalidad de los ítems, el valor de la propuesta no excede el monto del presupuesto oficial.
RESULTADO	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S
COSTO DIRECTO	$ 106.973.121,00	$ 106.973.121,00
COSTOS INDIRECTOS (AU)	$ 32.091.058,00	$ 32.091.058,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

PROPUESTA ECONOMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S
COSTO TOTAL	$ 139.065.058,00	$ 139.065.058,00
	CALIFICACIÓN	CUMPLE

Efectuando la revisión técnica a la propuesta económica del proponente **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S,** se encuentra que está acorde con lo establecido en el documento de Invitación privada de ofertas 004-2026, según lo anunciado anteriormente, por lo que **CUMPLE** frente a este requisito.

1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

a. Experiencia General:

Personas naturales: El proponente deberá tener experiencia mínima de tres (03) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Este requisito se demuestra con el registro mercantil o contratos que haya celebrado con la antigüedad requerida.

Personas Jurídicas: El proponente deberá demostrar existencia mínima de tres (03) años. Este requisito se determina con base en el certificado de existencia y representación.

Consorcios y Uniones Temporales: Los integrantes deberán acreditar experiencia probable, acreditando mínimo tres (03) años, experiencia que se calculará con base en la suma aritmética de los intervinientes en la persona plural; pero ninguno de los participantes de la persona plural podrá tener una experiencia probable menor de un (1) año.

El proponente que desee participar como oferente del presente proceso debe contar con la experiencia habilitante requerida o de lo contrario su oferta será declarada como No Habilitada.

PROPONENTE 1: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S.

a) **Persona jurídica:** El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición 14/04/2026, identificada con matricula 21-459200-12, con fecha de matrícula del 12 de diciembre de 2011, constituida por documento privado y registrada en el libro 9, bajo el número 22040; por tanto, cumple con la experiencia general.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de diciembre 12 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en diciembre 12 de 2011, en el libro 9, bajo el numero 22040, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S
la cual podrá utilizar la sigla SOLINAC S.A.S

El proponente **CUMPLE** con la experiencia general mínima exigida y objeto social.

1.2.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Para el presente proceso de solicitud privada de ofertas el proponente deberá acreditar certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados, cuya suma sea igual o superior al 65% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto del contrato a suscribir.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Las certificaciones deben ser expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante.

Si el proponente se constituye como cualquiera de las formas asociativas permitidas, basta que sólo uno aporte la experiencia específica aquí requerida.

CONSIDERACIONES PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente proceso, el proponente deberá acreditarla mediante la entrega del RUP o certificaciones de contratos con objetos similares al del actual proceso. Estas certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente de la Entidad contratante y contener la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato Valor del contrato ejecutado.
- Fecha de ejecución.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Actividades ejecutadas.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si es consorcio o unión temporal porcentaje de ejecución

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario respectivo y deberán tener dentro su alcance las diferentes actividades acá exigidas; No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Las certificaciones deben ser expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante.

Si el proponente se constituye como cualquiera de las formas asociativas permitidas, basta que sólo uno aporte la experiencia específica aquí requerida.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente, adicional al cumplimiento de los demás requisitos mencionados en este numeral, deberá cumplir con los siguientes requisitos para cada uno de los integrantes de la forma asociativa:

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

De llegarse a conformar una forma asociativa (consorcio o unión temporal) entre una sociedad matriz y su subordinada, no se admitirá la acumulación de la experiencia entre estas y, en consecuencia, ninguno de los integrantes de dicha forma asociativa podrá acreditar la experiencia mediante las certificaciones de la otra.

En el caso de contratos terminados realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total ejecutado los cuales deberán ser certificados por el dueño del proyecto, adjuntando además los otros requisitos exigidos en este numeral.

PROPONENTE 1: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
Para el presente proceso de solicitud privada de ofertas el proponente deberá acreditar certificación de máximo tres (03) contratos ejecutados, cuya suma sea igual o superior al 65% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto del contrato a suscribir. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. **PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 139.065.058,00) IVA incluido y demás impuestos y retenciones **65%: $** 83.439.034,8	X			El proponente **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S.** presenta formulario de experiencia con las siguientes certificaciones de contratos con las siguientes características: **Contrato No. 01** **CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S.** **CONTRATANTE: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE** **N° CONTRATO: 001-005 de 2015** **CONSECUTIVO RUP: 45** **OBJETO:** Mejoramientos de vivienda en el en zona rural y urbana del municipio de El Bagre departamento de Antioquia. **VALOR FINAL:** $ 353.548.401,50. **FECHA DE INICIO:** 09/02/2015 **FECHA DE FINALIZACIÓN:** 09/10/2015. **ESTADO:** N/A **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO:** 100% **Contrato No. 02** **CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S.** **CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO** **N° CONTRATO: SA-SP-2023-011** **CONSECUTIVO RUP: 243** **OBJETO:** Obras de adecuación y mejoramiento del concejo municipal de Santo Domingo Antioquia. **VALOR FINAL:** $ 169.157.006,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

149

CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
VALOR CONTRATOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA: $ 591.419.139,5				**FECHA DE INICIO:** 02/10/2023 **FECHA DE FINALIZACIÓN:** 30/12/2023. **ESTADO:** TERMINADO **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO:** 100% **Contrato No. 03** **CONTRATISTA: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S.** **CONTRATANTE: MUNICIPIO DE APARTADA** **N° CONTRATO: 015-2019** **CONSECUTIVO RUP: 126** **OBJETO:** Mantenimiento, suministro en las instalaciones de la unidad administrativa de la alcaldía sede principal y segunda sede del municipio de la Apartada – Córdoba. **VALOR FINAL:** $ 68.695.732 **FECHA DE INICIO:** 04/09/2019 **FECHA DE FINALIZACIÓN:** 04/10/2019. **ESTADO:** FINALIZADO **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO:** 100%
CONCLUSIÓN TÉCNICA: El proponente **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** NO aporta el formato para acreditar la experiencia, más el proponente aporta cuatro (04) certificados de experiencia, se toman únicamente tres (03) de estos para realizar la evaluación preliminar. **CUMPLE.**				

CONCLUSIONES EVALUACION TÉCNICA

	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

Propuesta económica	CUMPLE
Experiencia general	CUMPLE
Experiencia específica	CUMPLE

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados se encuentran el Balance General y el Estado de Resultados, que son preparados generalmente, al finalizar cada periodo.

Uno de los instrumentos más usados para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de indicadores financieros, ya que estos pueden medir el comportamiento de las mismas, presentando una perspectiva de la situación financiera, mostrando el grado de liquidez, el apalancamiento financiero, su patrimonio y en general lo que tenga que ver con su actividad.

Se verificará los requisitos habilitantes de capacidad financiera con la información consignada en el Registro único de proponente, los cuales deberá ser aportado por los proponentes.

En caso de persona plural bien sea consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la persona plural de manera independiente deberán presentar dicho documento.

Dichos indicadores se fijarán, de acuerdo a la naturaleza del contrato a suscribir, de su valor, plazo y forma de pago. El comité evaluador revisará el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos a partir de la información certificada en el documento anteriormente relacionado, de conformidad con las reglas del proceso contractual.

	INDICES	C	NC	NA	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV	RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR	RANGO EXIGIO PERSONA PLURAL
1	Índice de Endeudamiento: IE = (Pasivo Total / Activo Total)				*Entre 300 SMMLV y 1500 SMMLV*	Exigido: < = 0,50	La capacidad financiera del proponente será calculada con base en la sumatoria de la suma de los componentes de los indicadores acreditados por cada uno de los miembros de la forma asociativa. Por ejemplo: $\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.821)}{(1.413 + 1.243)} = 70,8\%$

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

451

	INDICES	C	NC	NA	PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV	RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR	RANGO EXIGIO PERSONA PLURAL
2	Índice de liquidez: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.				*Entre 300 SMMLV y 1500 SMMLV*	Exigido: >= 1,5	La capacidad financiera del proponente será calculada con base en la sumatoria de la suma de los componentes de los indicadores acreditados por cada uno de los miembros de la forma asociativa. Por ejemplo: $\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$
3	Razón de cobertura de intereses: RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.				*Entre 300 SMMLV y 1500 SMMLV*	Exigido: >= 2.0 o indeterminado	La capacidad financiera del proponente será calculada con base en la sumatoria de la suma de los componentes de los indicadores acreditados por cada uno de los miembros de la forma asociativa. Por ejemplo: $\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$
4	Patrimonio >= Presupuesto Oficial				*Entre 300 SMMLV y 1500 SMMLV*	Exigido: >= 40% P.O	La capacidad financiera del proponente será calculada con base en la sumatoria de la suma de los componentes de los indicadores acreditados por cada uno de los miembros de la forma asociativa. Por ejemplo: 2. Sumatoria Simple $\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \cdots + \text{Indicador}_i + \cdots + \text{Indicador}_n = \sum_{i=1}^{n} \text{Indicador}_i$
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.				*Entre 300 SMMLV y 1500 SMMLV*	Exigido: >= 40% P.O	La capacidad financiera del proponente será calculada con base en la sumatoria de la suma de los componentes de los indicadores acreditados por cada uno de los miembros de la forma asociativa. Por ejemplo: 2. Sumatoria Simple $\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \cdots + \text{Indicador}_i + \cdots + \text{Indicador}_n = \sum_{i=1}^{n} \text{Indicador}_i$

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

OBSERVACIONES GENERALES: Los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral "CAPACIDAD FINANCIERA", tienen como finalidad verificar la idoneidad financiera de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales suscrito por Colombia en materia comercial. Toda vez que el cálculo de los indicadores puede dar una indeterminación (división por cero) y/o el proponente no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple".

Cuando los proponentes Individuales o plurales, Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su propuesta será declarada No Habilitada para continuar con la etapa de calificación de las propuestas.

PROPONENTE 1: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S

	INDICES	C	NC	NA	RANGO EXIGIDO
1	Índice de Endeudamiento: IE = (Pasivo Total / Activo Total)	X			Exigido: < = 0,50 **Resultado: 0,12**
2	Índice de liquidez: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.	X			Exigido: >= 1,5 **Resultado: 41,61**
3	Razón de cobertura de intereses: RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	X			Exigido: >= 2.0 o indeterminado **Resultado: 9.22**
4	Patrimonio >= 40% Presupuesto Oficial	X			Exigido: >= 40% P.O $ 55.626.023,2 **Resultado: $ 2.961.780.627,00**
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.	X			Exigido: >= 40% P.O $ 55.626.023,2 **Resultado: $ 3.189.959.729**

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

CONCLUSIÓN: El proponente **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S** aportó RUP con fecha de expedición del 14/04/2026, en el cual se pudo determinar que el proponente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el proceso.

CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:

REQUISITO	SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

Una vez realizada la respectiva evaluación del proceso se encuentra que:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el oferente **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S - SOLINAC S.A.S, NO CUMPLE** para el momento de la evaluación preliminar con los requisitos exigidos de la presente solicitud privada de ofertas y deberá subsanar: allegar i) Copia del RUT con fecha de impresión del año 2026. ii)

En mérito de lo expuesto se procede a publicar el presente informe preliminar de evaluación y se otorga término hasta las 4:00 p.m. del 21 de abril de 2026 para presentar subsanaciones y/u observaciones mediante correo electrónico, conforme al proceso del Solicitud Privada de Ofertas 004 de 2026.

Para constancia se firma el día 20 de abril de 2026.

MARÍA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Directora Administrativa Sec. Planeación

OLGA LUCÍA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

YEISON SEBASTIÁN GRISALES MONTOYA
Secretario de Obra Pública e Infraestructura

Funcionario/Contratista	Nombre/Cargo	Firma
Proyectado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero Civil EAEP	
Proyectado por	Johana Gómez Lezcano Profesional Apoyo EAEP - Contratista	
Proyectado por	Diana Isabel Urrea González Asesora Jurídica EAEP - Contratista	
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32